



#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1212-22403-06	17. Responsable de Laboratorio de Antropología Forense y Osteoteca*	Veracruz

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 88, 105, 110 y 112.  
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.  
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.  
 Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos 16, 57 fracc. VII; del 91 al 93.

#### Objetivo

Unidad de apoyo docente con características particulares de funcionamiento para su administración y actividades, tiene la función de apoyar los programas de experiencias educativas del plan de estudios y facilitar la adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas de los programas educativos que ofrece el Instituto (*Artículo 91 segundo párrafo del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense*)

#### Ubicación de la estructura



Autoridad lineal \_\_\_\_\_

\* Estará a cargo de un responsable, el cual será personal académico preferentemente Investigador de Tiempo Completo y contará con Personal asignado para apoyo a las prácticas de los alumnos. El Encargado del Laboratorio Antropología Forense es designado por la Junta Académica a propuesta del Director.

#### Atribuciones

- Acordar con el Director del Instituto en el ámbito de su competencia. (*Artículo 93 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense*)
- Mantener el orden dentro del Laboratorio. (*Artículo 93 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense*)
- Vigilar:**
  - que el Reglamento se cumpla dentro del área. (*Artículo 93 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense*)
  - el buen uso del equipo y reactivos que se encuentran en el Laboratorio. (*Artículo 93 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense*)
- Llevar una Bitácora de académicos y alumnos que llegan y hacen uso del laboratorio. (*Artículo 93 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense*)

 Dra. Guadalupe Melo Santiesteban. Directora del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector Región Veracruz	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor